

Estampilla
Municipal S.
f. 50 es
pagadas en
efectivo.-

Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 27 de Julio de 1946.-

Vence 27 de Enero de 1947. (Si no se diere comienzo a las obras)

Dación de línea No.

Vistos los informes recaídos en el expediente N° 1716 y los relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de

la edificación, concédase permiso a Don **Las Reverendas Madres Colegio del Sagrado Corazón**, para construir un edificio nuevo destinado a **Colegio, Corazón de 2 pisos** mts. de altura, de clase **C.**, de edificación, en la calle **Lincoyán** esquina de **Maipú**.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario **Reverendas Madres Colegio del Sagrado Corazón**, domicilio **Maipú N° 349.-**
 » » Arquitecto **Zaccarelli, Gazitúa** domicilio **Amunátegui 75, Etgo.-**
 » » matr. N° patente N°
 » » Constructor **Vicente Irazabal,** domicilio **A. Pinto 848.-**
 » » matr. N° patente N°

No. del Rol de avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno mts. 2. superficie edificada mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

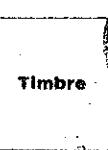
- 1.º Plano de situación
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º » de agua potable
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos
- 6.º » de fachadas
- 7.º Secciones verticales
- 8.º Planos de detalles **cimientos, losas y vigas en cielo, losa, escalera, vigas**
- 9.º **losas de hormigón y vigas eléctricas y en gránito puro, dos copias.**
- 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas
- 12.º Cálculos de resistencia
- 13.º Presupuesto **6\$ 3.287.060.74) Tres millones doscientos ochenta y siete mil sesenta pesos, 74/00.-**
- 14.º Varios En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

D.edific.	id. 4605	2	11.502.00
id.insp.	id.		2.000.00
id. l.control.	id.		100.00
id. estampillas.	id.		42.00
			\$ 13.651.00

Julio 27/1946.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° para que el personal de control, consigne las observaciones que le merecen la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.



PERMISO 102 AÑO 1946

Certificado N° 510 R/9

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.-

El Director de Obras Municipales que suscribe CERTIFICA:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por el personal de esta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las obras de la propiedad del COLEGIO DEL SAGRADO CORAZON, ubicada en calle Lincoyan esquina Malpú de esta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.

El presente certificado no elimina al Arquitecto Señores Zacarelli y Gacitúa, ni a los Constructores Señores Vicenta Irazabal y Luis Schmit de la responsabilidad que le puede afectar de acuerdo con lo dispuesto en los arts.: 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado y para los fines que estime conveniente.

CONCEPCION, 23 de Febrero de 1951.-

Rigoberto Torres Guzman
Director de Obras Municipales
Subrogante.-

lag.